



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00848064 – Readecuación de actividades de enseñanza teóricas y teórico-prácticas a las aulas virtuales del ciclo lectivo 2020.

VISTO la REDEC-2020-1059-E-UBA-DCT_FFYB dictada “Ad-referéndum” de este Cuerpo, mediante la cual se establece que las actividades de enseñanza teóricas y teórico-prácticas migradas a las aulas virtuales son válidas y equivalentes a las establecidas originalmente en los planes de las asignaturas del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020; comenzando con ellas a partir del 13 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello, y atento a lo acordado en la sesión del día 14 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2020-1059-E-UBA-DCT_FFYB dictada “Ad-referéndum” de este Cuerpo, mediante la cual se establece que las actividades de enseñanza teóricas y teórico-prácticas migradas a las aulas virtuales son válidas y equivalentes a las establecidas originalmente en los planes de las asignaturas del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020. Por lo tanto, no deberán ser dictadas nuevamente una vez que se restablezcan las actividades presenciales ;

comenzando con ellas a partir del 13 de abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Profesores a cargo de las asignaturas; tomen razón las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, la Subsecretaría de Informática, las Direcciones General Técnico- Académica y de Alumnos y Títulos para la intervención de su competencia. Cumplido, archívese.